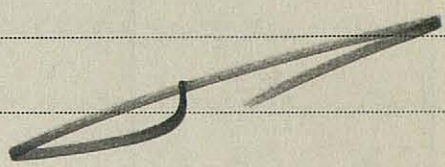


Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
164	13 julio 1966	Decreto	Juan Requena Cruz	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
y firma si procede

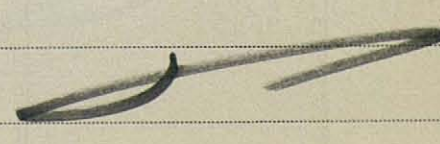
Serras, 526/272, Ensanchar una puerta de 0'80 a 2'50 mb.  
en la calle Barcelona, 10, D. Antonio Ceulpeu Montañas  
467/246, Derribar tabique comedor y ensanchar una  
ventana en la calle S. Y. Calasanz, 151, D. Emilio  
Rueda Fort, 548/284, Duplicación de comedor en Fray  
Carbi, 57-6j.

El Alcalde



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en comunicar a D. Juan Requena Cruz, que teniendo en cuenta que según me informan los agentes de mi autoridad, el letero para el cual se había solicitado permiso Municipal, fue instado antes de obtener el oportuno permiso, y ello podría constituir defraudación, y en su consecuencia ser objeto de la sanción correspondiente, se le dá un plazo de quince días para que presente ante esta Alcaldía las alegaciones que considere pertinentes en su descargo, y a su vista se resolverá lo que por esta Alcaldía considere lo más procedente.

El Alcalde



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
165	19 julio 1966	Decreto	bidno Cartó Bellavista	
166	12 julio 1966	Decreto	instalar cartel indicados	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en comunicar a D. Vidro Centó Bellavista, que teniendo en cuenta que según me informan los agentes de mi autoridad, el letero para el cual ha solicitado permiso Municipal, ya estaba colgado antes de obtener el oportuno permiso (Municipal, ya estaba colgado) y ello podría constituir defraudación, y en su consecuencia su objeto de la sanción correspondiente se le dá un plazo de quince días, para que presente ante esta Alcaldía las alegaciones que considere pertinentes en su descargo, y a su vista se resolverá lo que por esta Alcaldía considere procedente.

El Alcalde

De conformidad a lo informado por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en Conceder autorización a D. José Aragones Xiol para colgar un cartel indicador de medidas 60x43 cms. con la inscripción "Zona de Enseñanza" en la parte Sur y lado Poniente de la calle de forma, con la condición de que esta autorización se concede a precativo.

El Alcalde